

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR PROFESORADO ESPECIALISTA EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA, DE GUITARRA JAZZ Y TECLADO/PIANO JAZZ PARA EL CURSO 2019/2020.

Por Resolución de 13 de febrero de 2020 de esta Delegación Territorial en Málaga, se realiza convocatoria pública para la selección de personal para la provisión con carácter de urgencia de los siguientes puestos vacantes en el Conservatorio Superior de Música de Málaga dependiente de esta Consejería, como profesorado especialista en régimen de contratación laboral para el curso escolar 2019/2020:

CUERPO	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS VACANTES
593	JZ593035	GUITARRA JAZZ (1/2 J)	1
593	00593099	TECLADO/PIANO JAZZ C.M.A.E. (1/2 J)	1

Advertido error en el apartado 6.1 de la base sexta de la citada Resolución, procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar el error.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

HA RESUELTO

Modificar el apartado 6.1 de la base sexta de la citada Resolución, en los siguientes términos:

- **Donde dice:**

“Contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo establecido para ello en la Resolución por la que se publiquen, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular de la **Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos**. Con la publicación de la citada Resolución que declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, se considerará efectuada la notificación al personal interesado con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite”.

- **Debe decir:**

“Contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo establecido para ello en la Resolución por la que se publiquen, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular de la **Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y conciliación en Málaga**. Con la publicación de la citada Resolución que declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, se considerará efectuada la notificación al personal interesado con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite”.

El plazo de presentación de solicitudes no se verá modificado por esta corrección y será el mismo establecido en la correspondiente convocatoria.

Málaga, a 21 de febrero de 2020

LA DELEGADA TERRITORIAL

Mercedes García Paine

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

Código Seguro de Verificación: tFc2eGSMTZZBEJZS9T4TLPPVTLMBH3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	FECHA	21/02/2020
ID. FIRMA	tFc2eGSMTZZBEJZS9T4TLPPVTLMBH3	PÁGINA	1/1
			